



Euskadiko Triatloi  
Federazioa

**Acuerdo del órgano electoral de la Federación Vasca de Triatlón de 28 de agosto de 2024 por la que se convocan elecciones parciales para la elección de presidencia de la entidad una vez notificada la dimisión del presidente, se establece el censo electoral, se fija el calendario electoral, y se establece el plazo de presentación de candidaturas.**

Donostia, a 28 de agosto de 2024

Con fecha de este documento, el presidente de la Federación Vasca de Triatlón ha informado al órgano electoral de su dimisión, instándose a realizar el proceso de elección previsto en los estatutos. En base a lo señalado, el órgano electoral en el ejercicio de las competencias que le corresponden,

ACUERDA:

1. Tener por convocadas elecciones parciales para la elección por la Asamblea General de una nueva presidencia de la Federación Vasca de Triatlón.
  2. Tener por establecido el censo electoral que estará formado por los y las integrantes de la Asamblea General de la Federación Vasca de Triatlón en la actualidad.
  3. Tener por fijado el siguiente calendario electoral, debiendo tenerse presente que, conforme al art. 4.1 de la Orden de 19 de febrero de 2012, de la Consejera de Cultura, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos electorales y para la realización de elecciones de las federaciones deportivas vascas y territoriales: El mes de agosto no se considerará hábil a efectos electorales. Por ello, se fija el siguiente calendario:
    - Del 1 al 7 de septiembre de 2024: plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Vasca de Triatlón.
    - 8 de septiembre de 2024: aprobación provisional de candidaturas presentadas.
    - 9 a 10 de septiembre de 2024: presentación de reclamaciones frente a las candidaturas provisionalmente proclamadas.
    - 11 de septiembre de 2024:
- Si solo hay una candidatura presentada y admitida: proclamación definitiva de la candidatura a la presidencia.

- Si hay más de una candidatura presentada y admitida: celebración de sesión asamblearia extraordinaria para la elección de presidencia.
  - 27 de septiembre de 2024: celebración de Asamblea General extraordinaria para la elección de presidencia.
  - 28 de septiembre de 2024: proclamación provisional de presidencia.
  - 30 de septiembre a 1 de octubre de 2024: presentación de impugnaciones frente a la proclamación provisional de presidencia.
  - 2 de octubre de 2024: proclamación definitiva de la candidatura a la presidencia
- 4. Establecer que del 1 al 7 de septiembre de 2024 se podrán presentar candidaturas a la presidencia de la Federación Vasca de Triatlón, para lo cual se deberá emplear el modelo que se adjunta.
- 5. Frente a los acordado se podrá interponer recurso ante el órgano electoral en el plazo de 2 días hábiles.

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral en lugar y fecha de encabezamiento.

Fdo. Amaia Ostolaza  
Titular Órgano Electoral

